

DECRETO-LEY 1/2015, DE LA AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DE LA EXPULSIÓN DE GENTE DEL GRUPO VINCULADAS AL CASO “CHATS” (BOSS 2015-11)

DECRETO-LEY 1/2015, DE LA AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DE LA EXPULSIÓN DE GENTE DEL GRUPO VINCULADAS AL CASO “CHATS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho del Grupo es, principalmente, regulado por el Parlamento. Pero a motivos de urgencia hemos tenido que aprobar este Decreto-Ley, que retirará la ciudadanía del Grupo a aquellas personas que, conociésemos o no conociésemos, pudieran ser los que han realizado las acciones denunciadas en el caso “Chats”. Por este motivo, el Gobierno ha aprobado este Decreto-Ley

DISPOSICIONES GENERALES

1. Se autoriza a los Ministros a expulsar a gente en el Grupo que pudieran ser participantes en el caso “Chats”
2. También se realiza limpieza general del Grupo, de aquellas personas que no hablan a través de él, entendiendo que esa es su finalidad básica.
3. Se autoriza al Presidente del Grupo y al Presidente del Parlamento, en cuanto no estuvieran ya autorizados, a realizar las mismas acciones que se autorizan a los Ministros.

Dado en Santa Shore, a 20 de abril de 2015

Presidente del Grupo
JOSAN